

Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Cuadragésima segunda reunión
Ginebra, 4 a 8 de noviembre de 2019**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su cuadragésima segunda reunión en Ginebra, del 4 al 8 de noviembre de 2019. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Japón, México, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Oficina Europea de Patentes (OEP), Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG). (22). Hungría estuvo representado en calidad de observador. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Sr. Y. Takagi, subdirector general, Sector de la Infraestructura Mundial, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Takagi reconoció los enormes logros realizados por el Grupo de Trabajo durante la larga historia que ha conducido al proyecto de revisión [C 500](#). Añadió que aprecia su excelente trabajo en el último ciclo de revisión, como lo demuestra el importante número de modificaciones introducidas en la versión 2020.01 de la CIP.

MESA

3. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado que figura en el Anexo II del presente documento, con una modificación menor.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

5. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

6. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por la CNIPA en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

7. Se tomó nota de que, durante la segunda reunión técnica virtual del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover cuatro proyectos de la cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase CIP, a saber: F 120 (H01S – US), F 122 (C22C – CN), F 132 (A23L – KR) and F 133 (C01F – KR).

8. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que la CNIPA, en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, ha publicado una lista de todos los proyectos y propuestas en curso de las cinco Oficinas en el foro electrónico de la CIP (en adelante denominado el “foro electrónico”), en el marco del proyecto [CE 456](#) (véase el Anexo 29 del fichero del proyecto), a fin de evitar que se superpongan las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las cinco Oficinas.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

9. El Grupo de Trabajo examinó 28 proyectos de revisión, a saber: [C 490](#), [C 492](#), [C 493](#), [C 497](#), [C 500](#), [C 498](#), [C 499](#), [F 050](#), [F 068](#), [F 070](#), [F 071](#), [F 081](#), [F 082](#), [F 089](#), [F 094](#), [F 098](#), [F 104](#), [F 106](#), [F 107](#), [F 110](#), [F 113](#), [F 115](#), [F 116](#), [F 119](#), [F 121](#), [F 123](#), [F 126](#) y [F 127](#).

10. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

11. El Grupo de Trabajo finalizó siete proyectos de revisión, uno de los cuales en el marco de la revisión del esquema, así como definiciones, en su caso, a saber: [C 493](#), que entrará en vigor en la versión 2021.01 de la CIP; seis de ellos fueron finalizados en lo que respecta a las definiciones, a saber: [F 050](#), [F 070](#), [F 081](#), [F 094](#), [F 110](#) y [F 113](#), mientras que la revisión del esquema se presentó en la publicación anticipada de la versión 2020.01 de la CIP. Se informó al Grupo de Trabajo de que dichas definiciones se incluirían en la versión 2020.01 de la CIP a partir de su entrada en vigor el 1 de enero de 2020, junto con las correspondientes modificaciones del esquema.

12. El Grupo de Trabajo recordó la decisión adoptada por el Comité de Expertos en su 51^o sesión con respecto al proyecto piloto [F 082](#) de llevar a cabo debates por medios electrónicos utilizando el foro electrónico en la medida de lo posible. Durante las reuniones del Grupo de Trabajo solo se examinarán las cuestiones en las que no se pueda llegar a un acuerdo por medios electrónicos. Tras evaluar el progreso positivo del proyecto [F 082](#), Grupo de Trabajo recomendó que se aplicara este enfoque flexible a proyectos de características similares, como los proyectos [F 071](#) y [F 089](#).

13. El Grupo de Trabajo también invitó a las Oficinas a utilizar el foro electrónico de manera más activa para el debate de todos los proyectos de revisión de la CIP y a presentar comentarios y contrapropuestas con la suficiente antelación con respecto a cada reunión del Grupo de Trabajo.

PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

14. El Grupo de Trabajo examinó dos proyectos de definiciones, a saber: [D 310](#) y [D 312](#).

15. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

16. El Grupo de Trabajo finalizó un proyecto de definición, que será publicado en la versión 2021.01 de la CIP.

MANTENIMIENTO DE LA CIP

17. El Grupo de Trabajo examinó doce proyectos de mantenimiento, a saber: [M 628](#), [M 629](#), [M 787](#), [M 791](#), [M 792](#), [M 793](#), [M 794](#), [M 795](#), [M 796](#), [M 797](#), [M 799](#) y [M 800](#).

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

19. El Grupo de Trabajo finalizó cinco proyectos de mantenimiento, a saber: [M 787](#), [M 793](#), [M 795](#), [M 797](#) and [M 800](#), que entrarán en vigor en la versión 2021.01 de la CIP.

20. El Grupo de Trabajo acordó crear un nuevo proyecto de mantenimiento, a saber:

Electricidad: [M 801](#) (H05B, EPO) – procedente del proyecto [M 628](#).

SITUACIÓN DE LA SUPRESIÓN DE REFERENCIAS NO LIMITATIVAS DE LOS PROYECTOS M 200 A M 500

21. Los debates se basaron en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional, relativo a los proyectos de mantenimiento para la supresión de las NLR en el sistema de la CIP (véase el Anexo 36 del fichero del proyecto [WG 191](#)).

22. El Grupo de Trabajo observó que de los 17 proyectos activos se había llegado a un acuerdo en los 5 siguientes durante los debates sobre el foro electrónico y que dichos proyectos podían darse por finalizados. De este modo, las modificaciones realizadas en el esquema y las definiciones se incluirán en la versión 2021.01 de la CIP.

- [M 202](#) Supresión de las NLR en la subclase A23G (Relator – Oficina Internacional);
- [M 203](#) Supresión de las NLR en la subclase A24B (Relator – Oficina Internacional);
- [M 204](#) Supresión de las NLR en la subclase B21C (Relator – Oficina Internacional);
- [M 224](#) Supresión de las NLR en la subclase F02B (Relator – Estados Unidos de América); y
- [M 232](#) Supresión de las NLR en la subclase F02N (Relator – Estados Unidos de América).

23. El Grupo de Trabajo tomó nota de que sería necesaria la reclasificación de los proyectos [M 212](#), [M 217](#) y [M 218](#), y convino en proseguir los debates en el marco de esos proyectos sin convertirlos en proyectos de revisión.

24. El Grupo de Trabajo señaló además que los debates deben proseguir en el foro electrónico para los nueve proyectos activos restantes. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de todos los proyectos, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos de los proyectos en curso.

25. La Secretaría indicó que en el fichero del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de NLR del esquema de la CIP.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE TI RELACIONADOS CON LA CIP

26. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve ponencia a cargo de la Oficina Internacional sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de TI que sirven de apoyo a la CIP.

27. La Oficina Internacional presentó varios progresos relativos a la nueva versión 8.0 disponible de la plataforma de publicación de la CIP, algunos de ellos, importantes para la publicación anticipada de la versión 2020.01 de la CIP.

28. El Grupo de Trabajo fue informado sobre los progresos en el proyecto IPCWLM y se le recordaron los hitos del plan de transición de IPCRECLASS a IPCWLMS.

29. También se informó al Grupo de Trabajo sobre el progreso hacia la integración de la funcionalidad del foro electrónico de la CIP en IPCRMS.

30. La Oficina Internacional presentó varias nuevas funciones disponibles desde hace poco en IPCRMS, así como otras que estarán disponibles en breve, con lo que IPCRMS pasa a ser una herramienta más potente y fácil de utilizar para relatores, traductores y oficinas que formulen comentarios a fin de gestionar sus propuestas de revisión de la CIP y comentarios.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

31. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar el lunes y el martes al ámbito de la electricidad, el miércoles y el jueves por la mañana, al ámbito de la química, y el jueves por la tarde y el viernes, al ámbito de la mecánica.

32. El Grupo de Trabajo tomó nota de la siguiente fecha provisional para su cuadragésima tercera reunión:

27 de abril a 1 de mayo de 2020.

33. *El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 5 de diciembre de 2019.*

[Siguen los Anexos]